



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica plurianual a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el desarrollo del proyecto “Feria de Empleo 2026” (Expediente Nº E2025020908; 43/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 2 de diciembre de 2025 se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud modificada de aportación específica anticipada presentada por la Entidad de referencia, para la financiación del proyecto “Feria de Empleo 2026”, acompañada de la documentación correspondiente.

SEGUNDO. – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 9 de diciembre de 2025, informe favorable al respecto planteando la concesión de una aportación de carácter plurianual para la financiación de tal Proyecto.

TERCERO. – Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución número R0000092310 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 17 de diciembre de 2024, para el desarrollo del proyecto “Feria de Empleo 2024-2025”, aportación que se encuentra justificada mediante Resolución R0000113256 de fecha 4 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – La **Base 74ª** de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

SEGUNDO. - Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las mismas.

En atención a la solicitud formulada y al informe emitido al respecto por el Servicio Técnico de Empleo en el que se propone la concesión de una aportación específica de carácter plurianual, resulta específicamente de aplicación el apartado 4 de la referida Base 76ª que con respecto a las Aportaciones con tal carácter prevé expresamente:

“En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/13	



- En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.

- El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.

- El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.

- El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual (fases A y D del gasto) atenderá a los límites cuantitativos establecidos en la Base 26ª.

- La competencia para aprobar la correspondiente justificación corresponde al Órgano Superior o Directivo competente de la Consejería gestora, excepto cuando se traten de aportaciones plurianuales a Organismos Autónomos y Consorcios, que corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería de Hacienda.”

TERCERO. - Por lo que se refiere a la financiación prevista cabe señalar que en el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025**, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2025, se prevé expresamente una aportación específica por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) a favor de la Fundación Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
25.1001.2412.48202	20250645	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO 2026	0,00	+45.000,00	45.000,00

En cuanto al resto del importe solicitado, y ascendente a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), por el Servicio Técnico de Empleo se ha hecho constar que tratándose de un expediente que conlleva compromiso de gasto con cargo a ejercicio futuro se ha recabado y obtenido el informe favorable expreso del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público sobre la estimación de cobertura en el Presupuesto del ejercicio futuro.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por la Entidad de referencia y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 9 de diciembre de 2025 en el que tras expresamente hacer constar que: “La solicitud de aportación y la memoria del proyecto, presentada por FIFEDE, cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la base 76.2.2. de

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/13	



las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio”, se concluye señalando asimismo que:

“(...//...) Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto “Feria de Empleo 2026”, por importe de 145.000,00 €, existe crédito adecuado y suficiente por importe de 45.000,00 € en la aplicación 2025.1001.2412.48202 (Anexo IV), así como, por importe de 100.000,00 € como gasto futuro, en la 2026.1001.2412.48202 (número de proyecto 2025-0645), con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área”.

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que “Respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera”.

SEXTO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que la aportación específica concedida en ejercicios pasados mediante Resolución número R0000092310 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 17 de diciembre de 2024 para el desarrollo del proyecto “proyecto “Feria de Empleo 2024-2025”, ya ha sido debidamente justificada, habiéndose dictado al respecto por ese mismo Consejero Insular con fecha 4 de noviembre de 2025 la oportuna Resolución de aprobación (R0000113256).

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

OCTAVO. - La referida Base 76ª. 4 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente “El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual (fases A y D del gasto) atenderá a los límites cuantitativos establecidos en la Base 26ª.

- La competencia para aprobar la correspondiente justificación corresponde al Órgano Superior o Directivo competente de la Consejería gestora, excepto cuando se traten de aportaciones plurianuales a Organismos Autónomos y Consorcios, que corresponderá al Órgano Superior o Directivo de la Consejería de Hacienda” -

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/13	



Consiguientemente y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica de carácter plurianual, conforme a las condiciones que a continuación se detallan:


1. Objeto: Proyecto “**Feria del empleo 2026**”
2. Crédito presupuestario: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000,00 €)** de los que 45.000,00 se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias y distribución que a continuación se detalla:

Aplicación Presupuestaria	Nº proyecto	Importe
25-1001-2412-48202	25-0645	45.000,00 €
26-1001-2412-48202	25-0645	100.000,00 €

3. Presupuesto de ingresos y gastos:

GASTOS “FERIA DE EMPLEO 2026”	
CONCEPTO	IMPORTE
Alquiler de espacios y servicios para el desarrollo de la Feria: <ul style="list-style-type: none">• Alquiler Sala Multiusos• Alquiler Salón de Actos• Alquiler Sala 1• Alquiler Sala 2• Hall• Alquiler y montaje de Stands modulares, toma de corriente y focos• Mobiliario (mesas y sillas)• Servicio de Seguridad• Servicio de Limpieza inicial y de mantenimiento• Cuadros de corriente adicionales• Instalación moqueta	25.000,00 €
Asistencia Técnica para la Coordinación y Dinamización de la Feria	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/13





Material necesario para el desarrollo de las Acciones	100.000,00 €
<ul style="list-style-type: none">- Plan de Comunicación. Publicidad.- Diseño previo a la celebración de la Feria (logos, cartelería, etc.)- Impresión de material (cartelería, mapas, etc.)- Elaboración de banner, photocall, plataforma 360°- Merchandising.- Diseño y rotulación de Stands- Decoración de los distintos espacios de la Feria- Audiovisuales: sonido, proyectores, pantallas, televisores, mesa de sonido, micrófonos, distribuidores y HMDI sobre fibra óptica, personal técnico, ...)- Fotografía y vídeo durante todo el evento- Mobiliario adicional- Medios de comunicación (radio, televisión, prensa, ...)- Control de accesos.- Presentador/a del evento- Contratación lengua de signos para las ponencias y presentación de la Feria- Contratación de Ponentes de expertos en la materia- Contratación de Food Trucks- Contratación del Taller de Fotografía y Vídeos curriculums durante todo el evento- Contratación del Taller de Peluquería y Estética.- Catering	
TOTAL	145.000,00 €

INGRESOS	
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife 1ª Asignación Anualidad 2025	45.000,00 €
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife 2ª Asignación Anualidad 2026	100.000,00 €
TOTAL	145.000,00 €

4. Pago: abono anticipado **conforme al detalle siguiente:**
- **45.000,00 € en el momento de la resolución de otorgamiento**
 - **100.000,00 €, previa presentación de un informe de ejecución del Proyecto desde su inicio hasta el 31 de marzo de 2026, en el que se describa la ejecución de los trabajos previos y preparatorios**
5. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma.

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/13	



6. Plazo de ejecución: Desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026.

7. Cronograma:

	2025	2026									
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1. Actuaciones previas											
Planificación estratégica, coordinación y asistencia técnica previa	■	■	■	■							
Reserva y alquiler de espacios		■	■	■	■						
Diseño e identidad visual del evento			■	■	■	■	■	■			
Plan de comunicación y publicidad			■	■	■	■	■	■	■		
Contratación de presentador/a y servicios de dinamización			■	■	■	■	■	■	■		
2. Actuaciones durante											
Coordinación logística										■	
Atención al público										■	
Gestión de actividades										■	
3. Actuaciones posteriores											
Recopilación de datos										■	
Análisis de resultados										■	■
Elaboración de informes											■
Seguimiento											■

8. Plazo de justificación: 31 de diciembre de 2026.

9. Forma de justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, y en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.e de las Bases de Ejecución, será la siguiente:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/13	



hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media.

- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de este Informe, y en línea con los previstos en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y por negocios jurídicos realizados. **ANEXOS II y III.**
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de FIFEDE, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el **ANEXO IV** de este Informe.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

10. Información y publicidad: FIFEDE estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, incluyendo el logotipo del Cabildo de Tenerife.

Todas estas acciones de comunicación deberán formar parte independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. – Autorizar y disponer a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con el **NIF G38484879**, y a los efectos de hacer frente a parte de la aportación específica de carácter plurianual a que se refiere el punto dispositivo primero, condicionada a su inclusión en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026, un gasto por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) conforme al detalle siguiente:

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/13





Propuesta	25-011715
Ítem de gasto	25-032100
Aplicación Presupuestaria	26-1001-2412-48202
Número de proyecto	25-0645
Número Expediente	E2025020908
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FERIA DE EMPLEO 2026"
Número de subvención	2025-002371
Importe (en euros)	100.000,00

Tercero. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con el **NIF G38484879**, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	25-011698
Ítem de gasto	25-032079
Aplicación Presupuestaria	25-1001-2412-48202
Número de proyecto	25-0645
Número Expediente	E2025020908
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FERIA DE EMPLEO 2026"
Número de subvención	2025-002371
Importe (en euros)	45.000,00
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	25-032367

Cuarto. - Notificar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/13	



La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/13	



ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto ".....", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCV1g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:51:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCV1g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/13	



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	16/12/2025 10:52:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UVSiHLo7_Y1x4VA9oyCVlg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/13	

